

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 001
	FORMATO ACTO DE APERTURA		FECHA: 12-08-2025
			Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 001955
(22 SEP 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA No. DC-IN-SAMC-024-2026, QUE TIENE POR OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025 y .

CONSIDERANDO

El Departamento del Caquetá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de los fines esenciales del Estado orientados a garantizar el bienestar general, el acceso de la población a la recreación, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la adecuada destinación del espacio público al uso común, identifica la necesidad de adelantar la contratación requerida para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”**, bajo el BPIN No. 202600000018578 mediante el cual se pretende fortalecer la infraestructura recreativa y deportiva disponible para la población de los municipios de Florencia, Cartagena del Chaira y San Vicente del Caguán, generando espacios públicos adecuados, seguros, accesibles y dotados para el desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y de integración comunitaria.

La necesidad surge del diagnóstico efectuado sobre las condiciones actuales de la infraestructura recreo-deportiva del Departamento, en el cual se identificaron bajos niveles de práctica de actividad física, deporte y recreación, asociados, entre otros factores, a las malas condiciones de la infraestructura existente, la baja inversión en escenarios destinados a la práctica de actividades recreativas, la limitada participación social y comunitaria y las restricciones existentes para la financiación de proyectos del sector. Esta situación ha ocasionado que parte de la población desarrolle actividades recreativas y deportivas en escenarios improvisados o que no cuentan con condiciones adecuadas para dicho propósito, afectando las posibilidades de acceso efectivo de la comunidad a espacios destinados al aprovechamiento adecuado del tiempo libre. En particular, se evidencia que, aunque existen escenarios deportivos de carácter público, una parte importante de la infraestructura presenta deficiencias relacionadas con sus condiciones técnicas, dotación, mantenimiento y capacidad para responder a las necesidades de la población, mientras que la oferta de programas e infraestructura orientada a promover la actividad física, el deporte y la recreación resulta insuficiente. Como consecuencia, persisten bajos niveles de práctica deportiva y recreativa entre niños, jóvenes, adultos y población rural, circunstancia que favorece el sedentarismo, el inadecuado aprovechamiento del tiempo libre y limita las oportunidades de integración comunitaria, fortalecimiento del tejido social y mejoramiento de la calidad de vida.

La problemática adquiere especial relevancia considerando que las propias comunidades beneficiarias han manifestado la insuficiencia de espacios adecuados para desarrollar actividades físicas, deportivas y recreativas. Asimismo, algunos de los espacios destinados para la intervención presentan condiciones de deterioro, contaminación e inseguridad y son utilizados para actividades distintas a aquellas relacionadas con el deporte y la recreación, situación que evidencia la necesidad de recuperar y transformar dichos espacios para ponerlos efectivamente al servicio de la comunidad.

Para el caso particular de Florencia, el diagnóstico incorporado al proyecto evidencia un déficit significativo de espacio público efectivo y condiciones deficientes de una parte de la infraestructura existente. El documento señala que el municipio cuenta con 44 parques, de los cuales aproximadamente el 85 % presenta deterioro de

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ACTO DE APERTURA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 2 de 4

su infraestructura, con una oferta limitada de servicios y equipamientos que no satisface adecuadamente las necesidades de recreación de niños, niñas y demás población que requiere espacios para la práctica de actividad física.

En atención a esta problemática, la alternativa seleccionada consiste en la construcción y dotación de tres (3) parques biosaludables y recreo-deportivos, localizados en el Barrio Villa Lucrecia del municipio de Florencia; Barrio Comuneros del municipio de Cartagena del Chairá; y en la Institución Educativa Guillermo Ríos Mejía de la Inspección de Balsillas, municipio de San Vicente del Caguán, concebidos como espacios de uso comunitario destinados a facilitar gratuitamente la práctica de actividades físicas al aire libre y a generar condiciones apropiadas para la recreación, el deporte, la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre.

La intervención comprende la ejecución de obras preliminares, construcción de áreas para juegos y ejercicio y la correspondiente dotación de los parques con aparatos, juegos y mobiliario urbano. Dentro de los elementos previstos se encuentran, entre otros, máquina elíptica, banco abdominal doble, jinete caballo, twister de cintura, barras paralelas, prensa horizontal, máquina de remo, máquina dorsal ancho, doble swing, máquina de patines, parque infantil, bancas prefabricadas y canecas en acero inoxidable. Igualmente, el proyecto contempla el aseo final para la entrega de las obras a la comunidad.

Con la ejecución de estas intervenciones se pretende disponer de tres (3) parques recreo-deportivos construidos y dotados, fortaleciendo la infraestructura existente y facilitando a las comunidades beneficiarias el acceso gratuito a escenarios apropiados para desarrollar ejercicios de equilibrio, fuerza, coordinación y demás actividades físicas y recreativas. La intervención busca contribuir a la reducción del sedentarismo, promover hábitos y estilos de vida saludables, recuperar espacios públicos, favorecer la apropiación comunitaria del territorio y generar escenarios de encuentro que contribuyan a la convivencia y al fortalecimiento del tejido social. El proyecto se encuentra, además, articulado con el Plan de Desarrollo Departamental "Obras y no Promesas 2024-2027", dentro de la Línea Estratégica 1 "Desarrollo Integral del Tejido Humano" y el programa de fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, así como con los respectivos instrumentos de planeación municipal de Florencia, Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán.

Desde el punto de vista constitucional, la intervención se encuentra relacionada con el deber estatal de fomentar el deporte, la recreación y garantizar el derecho de las personas a su práctica y al aprovechamiento del tiempo libre, reconocido en el artículo 52 de la Constitución Política, así como con el deber establecido en el artículo 82 Superior de proteger la integridad del espacio público y garantizar su destinación al uso común. De esta manera, la contratación proyectada constituye el instrumento necesario para materializar las acciones previstas en el proyecto de inversión y transformar las condiciones físicas de los espacios seleccionados en infraestructura recreativa funcional y disponible para la comunidad.

En consecuencia, la no realización de la contratación impediría materializar la alternativa de solución definida en el proyecto, manteniendo las actuales deficiencias de infraestructura recreo-deportiva y la insuficiencia de espacios adecuados para el desarrollo de actividades físicas y recreativas; prolongaría el uso de espacios deteriorados, improvisados o destinados a actividades diferentes a su vocación; limitaría las posibilidades de acceso gratuito de la población a escenarios apropiados para el aprovechamiento del tiempo libre; y reduciría la capacidad institucional para promover hábitos de vida saludables, integración comunitaria, convivencia y apropiación del espacio público. Adicionalmente, se afectaría el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación territorial y del objetivo específico del proyecto consistente en fortalecer la infraestructura recreo-deportiva mediante la adecuación y construcción de nuevos escenarios.

Por lo anterior, se encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar el correspondiente proceso de contratación, toda vez que la ejecución de las obras permitirá atender una necesidad colectiva previamente identificada y técnicamente sustentada, mediante la construcción y dotación de tres (3) escenarios recreo-deportivos destinados al uso y disfrute de las comunidades de Florencia, Cartagena del Chairá y San Vicente

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ACTO DE APERTURA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 3 de 4

del Caguán, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud, bienestar, recreación, convivencia, integración comunitaria y calidad de vida de la población beneficiaria.

Que la presente adquisición se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

Que el presente proceso se encuentra limitado a mipymes domiciliadas en el departamento del Caquetá

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del Proceso de Selección de MENOR CUANTIA No. DC-IN-SAMC-024-2026.

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección de Menor Cuantía No. DC-IN-SAMC-024-2026, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.**
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MENOR CUANTIA No. DC-IN-SAMC-024-2026
3. **CRONOGRAMA:** ESTARA DISPONIBLE EN EL PLIEGO ELECTRONICO SECOP II.
4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II o en la oficina de contratación.
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$486.989.854,00), incluidos IVA, AIU, todos los impuestos y descuentos de ley.
6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2026092070 del 11 de septiembre de 2026

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AG

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	FORMATO ACTO DE APERTURA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 4 de 4

Dada en el Municipio de Florencia-Caquetá, hoy 22 SEP 2026.

En constancia de lo anterior,


ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
 Directora Técnica de Contratación
 Ordenadora del Gasto

Según Res. No. 002017 del 02 de septiembre de 2025
 Gobernación del Caquetá

Proyecto:


MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
 Abogado
 Contratista
 Dirección Técnica de Contratación
 Gobernación del Caquetá